

diligencia de notificación personal de la celebración de subastas al demandado don Jaime Riera Serra en el domicilio que del mismo constaba en autos, sirve de notificación al mismo el edicto del cual este es adicional.

Dado en Esplugues de Llobregat a 29 de abril de 1999.—La Juez, Mónica Hernández Estruch.—La Secretaria.—20.620.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 135/1997, se sigue en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Asunción Bordas Poch, en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Martínez Ferrer y doña María Marín Rodríguez, por el impago de un préstamo de 6.040.000 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.106, libro 206, folio 132, finca número 6.001.

Finca urbana, piso destinado a vivienda, señalado de letra B, ubicado en el cuarto piso del edificio B, del bloque II, sito en Figueres, en el paraje Aspres, calle Valencia, número 9.

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 30 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 7.562.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1661-0000-18-00135/97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de julio de 1999, a las once horas, y para la tercera el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera

con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueres a 19 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—20.973.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 210/1998, promovido por Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Durán Provincial y doña Josefa Jiménez Vilchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.566.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de septiembre de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Para el caso de que alguno de los señalamientos mencionados coincidiera con día inhábil, se entenderán efectuados para el siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda designada como cuarto primera, del edificio letra H, de la calle Cresques Elias, de Figueres; que mide una superficie útil de 75,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.239, libro 237 de Figueres, folio 14, finca 8.901, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 3 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—20.976.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Baños Carretero y doña María Teresa Pérez Dosio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.370, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Fuenlabrada (Madrid), en la Urbanización «Family Club» integrante de la casa número 7, antes bloque 236.

Nueve. Piso primero D, su superficie de 53,10 metros cuadrados de vivienda y 58,10 metros cuadrados de terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.139, libro 87, folio 87, finca número 13.449.

Tipo de subasta: 10.661.658 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 5 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—20.749.